

Fiscalía

INFORMA

FISCALÍA INICIÓ INVESTIGACIONES POR COLISIÓN DE EMBARCACIÓN CONTRA PUENTE EN ISLA SANTAY



SE INVESTIGA LA CAUSA DEL ACCIDENTE DE TRÁNSITO QUE DEJÓ 12 PERSONAS FALLECIDAS

AZUAY

La Fiscalía de Azuay inició la investigación respecto al accidente de tránsito de un bus de la cooperativa de transporte Señor de los Milagros, suscitado en el kilómetro 55 de la vía Cuenca-Molleturo- El Empalme, la tarde del domingo 12 de agosto, cuyo resultado fue 12 personas fallecidas y 33 heridas.



Fiscalía

INFORMA

FISCALÍA INICIÓ INVESTIGACIONES POR COLISIÓN DE EMBARCACIÓN CONTRA PUENTE EN ISLA SANTAY

GUAYAS

La Fiscalía del Guayas inició de oficio un proceso investigativo tras el accidente suscitado el domingo 12 de agosto de 2018, cuando una embarcación a la deriva colisionó contra el puente peatonal de la Isla Santay, al sur de Guayaquil, el hecho no dejó víctimas que lamentar, pero sí fuertes daños materiales.

Así lo dispuso el Fiscal provincial del Guayas y Galápagos (e), Edmundo Briones Valero, en escrito dirigido a la Unidad de Espacios Acuáticos de esta Fiscalía, para que inicie las investigaciones, por un presunto delito de daño a bien ajeno tipificado en el artículo 204, numeral 1, del Código Orgánico Integral Penal, (COIP), sancionado con pena privativa de libertad de 1 a 3 años.

El fiscal a cargo de las investigaciones, Víctor Hugo Calderón, deberá acudir al lugar de los hechos y recopilar los videos relacionados con el suceso que están

en poder del Sistema Integrado de Seguridad ECU 911. Asimismo, referencias fotográficas y publicaciones en redes sociales. A ello se sumarán los partes informativos de las autoridades de la Armada y Policía Nacional, que servirán como elementos de convicción para esta investigación.

De igual manera, se deberá realizar el reconocimiento del lugar y un peritaje naval para establecer y determinar los daños ocasionados en el percance.

Según las autoridades presentes en el lugar del hecho, la embarcación (que se encontraba en un muelle para ser desguazada por vetusta) quedó a la deriva y fue arrastrada por la corriente del río, impactando posteriormente contra la estructura, sin que se registren personas heridas. A bordo de la nave no se encontraron personas ni tripulación.



Otro caso:

El pasado 12 de octubre de 2017, la embarcación "Patricia" impactó con el puente peatonal de la isla Santay, provocando su colapso parcial, dejando inhabilitada la estructura que fue reabierta al público el 23 de junio del 2018. En este caso iniciado por la Fiscalía del Guayas por el delito de daño a bien ajeno, fue procesado el capitán de la embarcación, Joao D. y la persona jurídica de la empresa propietaria de la embarcación. Al momento se espera fecha para la audiencia de juicio.

SE INVESTIGA LA CAUSA DEL ACCIDENTE DE TRÁNSITO QUE DEJÓ 12 PERSONAS FALLECIDAS

AZUAY



La Fiscalía de Azuay inició la investigación respecto al accidente de tránsito de un bus de la cooperativa de transporte Señor de los Milagros, suscitado en el kilómetro 55 de la vía Cuenca-Molleturo- El Empalme, la tarde del domingo 12 de agosto, cuyo resultado fue 12 personas fallecidas y 33 heridas.

En el bus viajaban hinchas del Barcelona Sporting Club de Guayaquil. El fiscal de turno Emilio Izquierdo dispuso el levantamiento de los cadáveres, que fueron trasladados al Centro de Investigación de Ciencias Forenses de Cuenca, para la identificación y realización de las autopsias.

Dentro de las diligencias investigativas se solicitará la realización de la inspección técnica ocular, el reconocimiento y avalúo de los daños materiales del vehículo. Además el reconocimiento del lugar de los hechos que permitirá determinar la causa basal del accidente de tránsito, es decir las circunstancias por las que se produjo la pérdida de pista y el volcamiento del bus, asimismo la responsabilidad de las personas implicadas en este hecho.

Fiscalía
INFORMA

SE RATIFICA SENTENCIA PARA JOVEN POR DELITO DE VIOLACIÓN EN QUITO

PICHINCHA

La sentencia de 19 años de pena privativa de libertad para Michael L., como autor del delito de violación, fue ratificada por la Sala Penal de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha.

En audiencia de apelación, la fiscal especializada en Violencia de Género de Pichincha, Mayra Soria, expuso ante la Sala Penal (segunda instancia) -presidida por la magistrada Ana Célida Burbano e integrada por los jueces Carlos Figueroa y Fabián Fabaralos elementos de prueba con los que logró la condena en primera instancia.

Entre estos se puede mencionar el testimonio anticipado de la víctima, de la madre de la adolescente, además, el informe de reconocimiento del lugar de los hechos y el examen ginecológico legal que determinó que la víctima tenía signos de violencia sexual.

Otros elementos probatorios que presentó la Fiscalía fueron los testimonios de los agentes investigadores, así como la versión del administrador del conjunto habitacional donde vivía la víctima, quien exhibió un video que captó el momento que el agresor ingresó al domicilio de la adolescente, armado de un garrote.

En el fallo, los jueces también determinaron el pago de USD 2.000 como medida de reparación integral y una multa de 600 salarios básicos unificados.

La adolescente de 13 años de edad, fue agredida sexualmente al mediodía del 01 de junio del 2017, a través de intimidación y amenazas por parte de Michael L., de 19 años, en la parroquia San Antonio de Pichincha, al noroccidente de Quito.

Dato

El delito de violación contemplado en el Art. 171, del Código Orgánico Integral Penal (COIP), se sanciona con una pena privativa de libertad de 19 a 22 años.



Ilustración

FISCALÍA CONSIGUE 34 AÑOS DE PRISIÓN POR SICARIATO

PICHINCHA

Mariana López de la Fiscalía Especializada en Delincuencia Organizada Transnacional e Internacional (Fedoti) de Pichincha, consiguió que la Sala Penal de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha (segunda instancia), aumente la pena privativa de libertad de 26 años a 34 años 8 meses para los ciudadanos Segundo G., y Nelson Alcides V., como autores del delito de sicariato.

La Fiscalía apeló la sentencia impuesta porque el Tribunal de Garantías Penales (primera instancia), en la audiencia de juzgamiento realizada el 6 de junio de 2018, no tomó en cuenta

las circunstancias agravantes contempladas en los numerales 1 y 7 del artículo 47 del Código Orgánico Integral Penal (COIP) que son el actuar con alevosía y ensañamiento para cometer la infracción penal.

Así también, en esta audiencia de apelación a la sentencia realizada el 09 de agosto de 2018, la fiscal investigadora del caso explicó los elementos de prueba presentados en primera instancia contra los tres procesados.

Con estos argumentos, la Sala Penal -presidida por el magistrado Carlos Figueroa e integrada por las juezas Patlova Guerra y

FISCALÍA OBTIENE SENTENCIA CONDENATORIA POR HOMICIDIO EN GUAYAQUIL

GUAYAS

El Tribunal de Garantías Penales del Guayas sentenció a 17 años 4 meses, como autor directo del delito de homicidio agravado, a Erick R., por la muerte de Víctor L., hecho suscitado el 23 de septiembre de 2017, en Guayaquil.

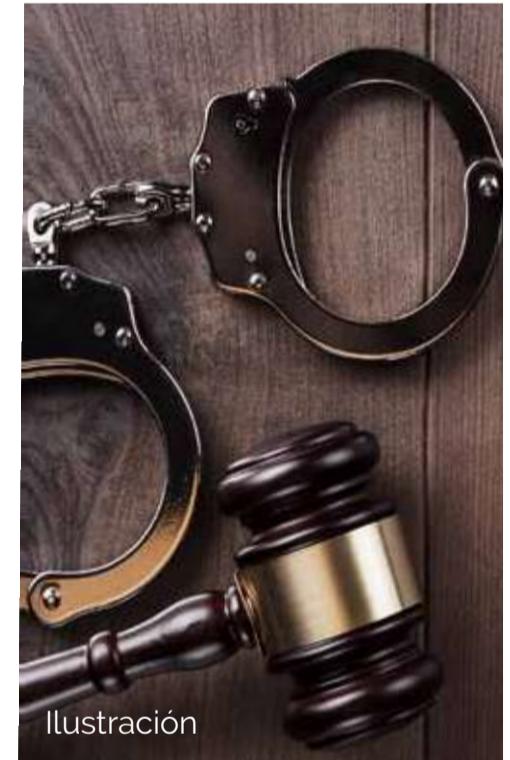
El fiscal de la Unidad de Personas y Garantías, César Peña, en audiencia de juzgamiento realizado en la Unidad Judicial Albán Borja, la mañana de este lunes 13 de agosto del 2018, presentó las pruebas documentales y testimoniales, que demostraron la participación del procesado en el hecho.

La Fiscalía presentó 8 testigos, entre ellos, agentes investigadores de la Dirección Nacional de Delitos Contra la Vida, Muertes Violentas, Desapariciones, Extorsión y Secuestros (Dinased), médico forense y familiares de la víctima. Además expuso pruebas documentales como el informe del perito médico legal, de inspección ocular técnica, de reconocimiento y reconstrucción de los hechos, protocolo de autopsia, informe de investigaciones y balística, entre otros.

El Tribunal Penal conformado por los jueces Geovanny Suárez, Francisco Dávila y Julio César Izurieta, acogió las pruebas pre-

sentadas por el fiscal César Peña y dictó sentencia contra el procesado. Los magistrados dispusieron además de una multa de 80 salarios básicos unificados (USD 30 880) y como reparación integral a los familiares de la víctima, la cantidad de USD 30 000

El hecho sucedió cuando la víctima se encontraba en el sector de Bastión Popular, noreste de Guayaquil y el sentenciado le disparó por 5 ocasiones, según investigaciones de la Fiscalía el móvil sería por la compra y venta de drogas en el sector.



Ilustración

En cuanto a la medida de reparación integral, los ciudadanos sentenciados deberán pagar USD 15.000 (USD 5.000 cada uno) a los familiares de la víctima, tal como se dispuso en sentencia de primera instancia.

Los tres sentenciados participaron en la muerte de Benito Ch., el 31 de julio de 2017, en Yaruquí, provincia de Pichincha. El ciudadano Nelson V. pagó USD 200 a Segundo G. y David L. como anticipo para asesinar a Benito Ch., quien fue trasladado con engaños hacia un lugar desolado, donde se consumó el delito.